Área que clasifica.- Delegación Federal Morelos

Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización en materia de calidad del aire, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

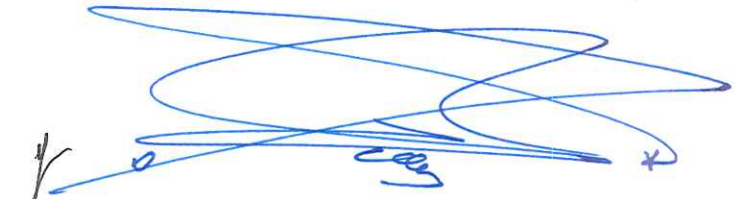

Firma del titular.- Lic. Julio Castillón Guillermo

Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 83/2017 de fecha 17 de marzo de 2017.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Acuse

SEMARNAT - CORRESPONDENCIA EN TRANSITO
RECIBIDO
04 FEB 2016
DELEGACIÓN MORELOS
RECIBIÓ: Sharon
HORA: 12:25

Oficio Número 137.01.01.02.080/2016
Número de Bitácora: 17/LU-0106/11/15

Cuernavaca, Morelos, febrero 3, 2016

CONTADOR PÚBLICO
[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SINTENOVO, S.A. DE C.V.
CALLE 13 ESTE NÚMERO 3,
CIVAC, C.P. 62578
MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.

[redacted]

En atención a su oficio sin número fechado el 18 de noviembre del 2015, y recibido en el Espacio de contacto ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 23 de noviembre de 2015, asignándole la bitácora Número 17/LU-0106/11/15, mediante el cual solicita actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU) No. 17/035/2008, para la empresa Sintenovo, S.A. de C.V., por incorporación de nuevos productos, le comunico lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 14 de marzo de 2008, mediante oficio Número 137.01.01.02-068, la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de su delegación federal en el estado de Morelos, expidió a la empresa "Sintenovo, S.A. de C.V." la Licencia Ambiental Única (LAU) con número 17/035/2008, para la actividad de "Fabricación de preparaciones farmacéuticas" correspondiente al Sector de la Industria Química.
2. Que posterior a la fecha de emisión de la referida LAU, ha presentado las Cédulas de Operación Anual correspondientes a los años 2008 al 2014.
3. Que con fecha 23 de noviembre de 2015, la empresa "Sintenovo, S.A. de C.V.", ingresó la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única con bitácora número: 17/LU-0106/11/15, por motivo de incorporación de nuevos productos.
4. Que con fecha 24 de noviembre de 2015, la empresa "Sintenovo, S.A. de C.V." realizó el trámite Semarnat-07-031 "Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos".

Una vez analizada la información recibida y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 40 fracción IX inciso C del Reglamento Interior de la SEMARNAT; artículos 13, 16, 17, 17 bis, 21 reformado, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Morelos.

Av. Universidad No. 5 2do Piso, Col. Santa María Ahuacatitlán, C.P.62100, Cuernavaca, Morelos,
Tél. (777) 329 9727 www.semarnat.gob.mx

RESUELVE

PRIMERO.- Que la Licencia Ambiental Única (LAU) Número 17/035/2008, es válida en todas sus condiciones para la empresa "Sintenovo, S.A. de C.V.", ubicada en Calle 13 este Número 3, Civac, C.P. 62578, Municipio de Jiutepec, Morelos, dedicada a la actividad de "Fabricación de preparaciones farmacéuticas" correspondiente al Sector de la Industria Química.

SEGUNDO.- Tener por cumplidos los requisitos legales y técnicos para acordar lo relativo a la Actualización de la LAU Número 17/035/2008 para la empresa "Sintenovo, S.A. de C.V.", quedando modificada de la siguiente manera:

PRODUCTOS AUTORIZADOS Año 2008	CAPACIDAD AUTIRIZADA LAU No. 17/035/2008 Ton/año	PRODUCTOS A SOLICITAR Año 2015	CAPACIDAD SOLICITADA Ton/año
Sales de Dobesilato Cálcico	120	Vasotrópico 123	120
Sales de Etamsilato	50	Hemostático 122	50
Sales de Ketoconazol	10	-----	-----
Sales de Metroprolol	85	-----	-----
Naproxen Sódico	30	-----	-----
Sales de Omeprazol	30	Anti úlcera OC46	2
	325	Antiasmático 3019	2
		Anti hipertensivo y diurético 3320	5
		Antineoplásico 3723	1
		Antipsicótico 3866	1
		Intermedio tercero 4790	10
		Intermedio tercero 4765	10
		Intermedio tercero 5111	15
			216

TERCERO.- Así mismo la empresa "Sintenovo, S.A. de C.V.", refiere en su solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única que dejara de fabricar las sales de ketokonazol, sales de metoprolol y sales de naproxen, autorizadas en Licencia Ambiental Única Número 17/035/2008.

CUARTO.- La presente Actualización de Licencia Ambiental Única por incorporación de nuevos productos de la empresa "Sintenovo, S.A. de C.V.", tiene vigencia indefinida y podrá ser cancelada por incumplimiento de las condicionantes establecidas en la misma.

Oficio Número 137.01.01.02.080/2016
Número de Bitácora: 17/LU-0106/11/15

Cuernavaca, Morelos, febrero 3, 2016

QUINTO.- Notifíquese el presente resolutivo al Contador Público [redacted] representante legal de la empresa "Sintenovo, S.A. de C.V.", personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento y cordial saludo.

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS
Dug 04/02/16

LICENCIADO
JULIO CASTILLÓN GUILLERMO

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.e.p.- Licenciado Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Licenciado César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Maestra en Ingeniería Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Calidad del Aire y RETC,- ana.martinez@semarnat.gob.mx
Ing. José Ernesto Navarro Reynoso.- Director de Regulación Industrial y RETC.- ernesto.navarro@semarnat.gob.mx
Licenciado José Antonio Chavero Aguilar.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos.-. jchavero@profepa.gob.mx; macornelio@profepa.gob.mx; jmartinezs@profepa.gob.mx.
Maestro en ciencias Pablo Brauer Robleda.- Subdirector de Programas Especiales en Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

No. de Control 2659/2015

JCG/JRAC/MER